

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 550

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 23 de julio de 2021

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Dte.: JANETH VERGARA DOMINGUEZ

Dda: COLPENSIONES

Rad. 2021 - 00077 - 00

Como quiera que la apoderada judicial de la demandante se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 453 de fecha 28 de junio de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) ADMITIR la demanda laboral de Única instancia propuesta por la señora JANETH VERGARA DOMINGUEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

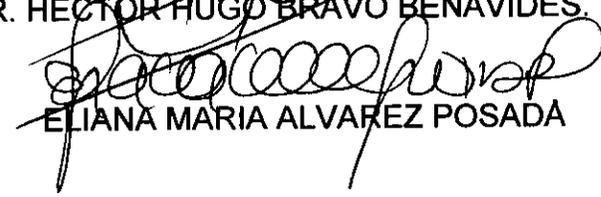
2º.) NOTIFIQUESE personalmente a la Representante legal de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda y una vez emplazado se le fijara fecha y hora para que le de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, y se llevara a cabo la audiencia UNICA DE TRAMITE, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

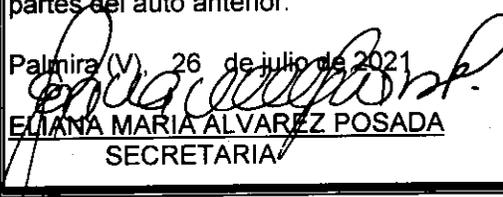
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 40 de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 26 de julio de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA